

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Santa Rosa
Servicio Educativo Santa Rosa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		60.551.878
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.842.417
		Del Gobierno Central		59.842.417
		001 Subvenciones a los Establecimientos Educativos		51.477.357
		002 Junta Nacional de Jardines Infantiles		6.532.398
		004 Dirección de Educación Pública Programa 02		1.832.612
		005 Subsecretaría de Educación		40
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
13	02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		709.451
		Del Gobierno Central		709.451
		002 Dirección de Educación Pública		709.411
		003 Junta Nacional de Jardines Infantiles		10
		005 Subsecretaría de Educación		30
21		GASTOS		60.551.878
22		GASTOS EN PERSONAL	02	56.131.454
23		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.304.729
24		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		94.162
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		94.162
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	03	A Otras Entidades Públicas		10
	001	Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación	04	10
29		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
31		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		312.082
	04	Mobiliario y Otros		120.979
	05	Máquinas y Equipos		51.894
	06	Equipos Informáticos		124.230
	07	Programas Informáticos		14.979
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	709.421
	02	Proyectos		709.421

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Santa Rosa
Servicio Educativo Santa Rosa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	02

02 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal:
 - a.1 Dotación Docente, N° de horas Docentes Establecimientos Educativos 69.806
 - a.2 Dotación en Jardines Infantiles:
 - Educadoras de Párvulos 57
 - Técnicos en Educación Parvularia 118
 - Otros Asistentes de la Educación 87
 - b) Dotación máxima de Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos Escolares:
 - N° de Asistentes de la Educación 1.480
 - c) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.000
 - d) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 1.000
 - e) Se podrá contratar personal de reemplazo en los Jardines Infantiles, en aquellos casos en que por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata que se desempeñen en el Servicio Local de Educación se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a 7 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en su glosa.
 - f) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 120
 - Miles de \$ 83.912
- Contempla recursos para personal a honorarios asociado a la ejecución de los siguientes tipos de recursos:
- i. Subvención Escolar Preferencial
 - ii. Programas de Integración Educativa
 - iii. Transferencias para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos
- Adicionalmente, y previa autorización de la Dirección de Presupuestos, se podrá autorizar la contratación de personal a honorarios para fines específicos y de personal a honorarios contratado con cargo al 10% de la Subvención Escolar Preferencial a la cual hace referencia la glosa 06 del programa 20 del capítulo 01 de esta partida.

Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrá modificarse el personal asociado a los literales a), b) y f) de esta glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto en la presente ley de presupuestos, en lo referido a la dotación máxima de personal y cupos de honorarios.

03 Incluye:

- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 267.030

04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Santa Rosa y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.

05 Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educativo, lo que será determinado por resolución de la Subsecretaría de Educación, previo informe técnico del respectivo(a) secretario(a) regional ministerial de educación, el Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Santa Rosa
Servicio Educativo Santa Rosa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	02

administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.